

MENDOZA, **06 OCT 2021****VISTO:**

Las actuaciones obrantes en EXP-E-CUY: 30029/2021, sobre la reconsideración del estado académico de la alumna Florencia ROMERA, Legajo N° 11.089, referido al otorgamiento de asignaturas en el marco del acuerdo específico firmado entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo y la Universidad de Kassel, Alemania, Proyecto IDEAR 2017 presentado al CUA-DAH, planteada por la Dirección General de la Carrera Ingeniería Civil; y:

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 065/1987-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

La ampliación de informe y fundamentación realizada por la Dirección General de la carrera Ingeniería Civil.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la alumna Florencia Rocío ROMERA VILLALBA (Legajo N° 11089), equivalencias externas, modificando el Artículo 1° de la Resolución N° 330/2020-FI, por "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS" aprobadas en la Universidad de Kassel – Alemania, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 003/2003-CS), del siguiente modo:

MATERIAS ACREDITADAS**CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL**

. INGENIERÍA SANITARIA
. CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

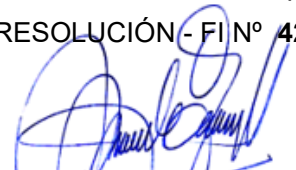
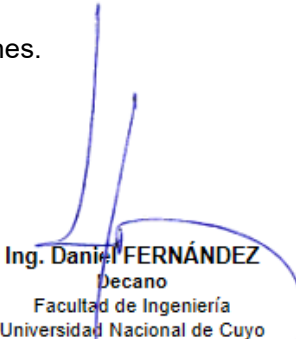
por Materias aprobadas en la Universidad de Kassel – Alemania, de acuerdo al Programa de Intercambios vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (Proyecto IDEAR 2017).

CARRERA DE INTERCAMBIO

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **426/2021**


Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo
Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo